



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000562

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2025-MDP/A

Pucayacu, 26 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

VISTOS:

El Memorandum N° 0817-2025-MDP-GM, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0228-2025-MDP-OAP, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Subgerente de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio (e); el Informe N° 345-2025-GDSSM-MDP, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Escrito S/N, signado con el expediente administrativo N° 0839, de fecha 25 de marzo de 2025, presentado por la Sra. Cintia Custodio Bautista; y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 establece que: puede utilizarse, excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2019-MDP-A, se aprobó la DIRECTIVA N°003-2019-MDP, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, RENDICIÓN Y CONTROL DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU";

Que, mediante Escrito S/N, signado con el expediente administrativo N° 0839, de fecha 25 de marzo de 2025, la Sra. Cintia Custodio Bautista, solicita apoyo económico para cubrir los gastos de sepelio de quien en vida fue su señora madre DELFINA BAUTISTA AGUIRRE (40), toda vez que son de bajos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 345-2025-GDSSM-MDP, de fecha 26 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, presenta el requerimiento para apoyar con la suma de S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), para los gastos del sepelio y así poder aliviar en algo a los familiares de quien en vida fue la Sra. DELFINA BAUTISTA AGUIRRE.

Que, mediante Informe N° 0228-2025-MDP-OAP, de fecha 26 de marzo de 2025, el Subgerente de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio (e), sugiere que la atención del requerimiento de apoyo económico para solventar los gastos de sepelio por la suma de S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), sea por la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, debido a los diferentes procedimientos administrativos y a la premura del tiempo. Por lo que, estando a lo dispuesto, mediante Memorandum N° 0817-2025-MDP-GM, de fecha 26 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente.





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000561

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el Desembolso de Fondos Vía **ENCARGO INTERNO** por la suma de **S/ 550.00 (Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles)** los que serán destinados para apoyar con los gastos de sepelio de quien en vida fue la Sra. DELFINA BAUTISTA AGUIRRE, y por los fundamentos y razones expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la habilitación de fondos por el importe señalado en el artículo primero a nombre del **Ing. MISAEL SERNA VILLAR**, con DNI N° **46526749**, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en el Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago y su Reglamento aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, con **RUC N° 20601182662**; debiendo presentar la rendición de cuenta en el plazo de **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** luego de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Autorizado y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCAYACU
SAUL OTOS CAHUANA
ALCALDE

